



Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas
Depto. Gestión de Personas
Subdepto. de Personal

LMV/CGR/GRF/rcv
N° 1593 29/12/2021

RESOLUCION EXENTA N°:

4658

RANCAGUA,

31 DIC 2021

VISTOS: Providencia N° 110/2021 Depto. Jurídico D.S.S., Memorandum N° 1284/2021 Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas D.S.S., D.S. N°115/2014. Res. 15/2015, Res. 6/2019 de Contraloría General de la República. D.S. N°01/2005. D.S. 140/2004 Art. N° D.E. N° 62/2020, ambos del Minsal y;

CONSIDERANDO

El acta final regional de asamblea y escrutinio final y proceso de elecciones de representantes del consejo administrativo Bienestar 2021 – 2023, dicto la siguiente;

RESOLUCION

1.- **DESIGNASE** a los Funcionarios que a continuación se señala, como representantes del "Consejo Administrativo de Bienestar" periodo 2021-2023.

2.1.- **REPRESENTANTES DEL SERVICIO DE SALUD:**

- DIRECTOR SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS, quien actúa como Presidente.
- SUBDIRECTOR GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS D.S.S.
- JEFE DEPTO. JURIDICO

2.2.- **REPRESENTANTES DE LOS AFILIADOS AL BIENESTAR:
TITULARES:**

- D. Margaret Rosa Botello Alarcón, RUN 8.973.033-3, Planta de Técnicos G° 14 EUS; Titular, Hospital San Fernando.
- D. José Luis Becerra Ibarra, RUN 15.104.253.8, Planta de Auxiliares, G° 21 EUS Titular Hospital de Graneros.

SUPLENTES:

- D. Constanza Andrea González Soto, RUN 17.507.245-4, Planta de Profesionales G° 16 EUS Contrata Hospital Regional Libertador Bernardo O'Higgins.
- D. Olga Carmen Vásquez Meza, RUN 5.794.715-2, Planta de Administrativos G° 12 EUS Titular Dirección de Servicio de Salud O'Higgins.

2.3.- **REPRESENTANTES DE LOS GREMIOS:**

TITULAR:

- Clara Inés Fuenzalida Gaete, RUT 8.067.583-6, Planta de Técnicos, G° 16 EUS, Titular del Hospital Santa Cruz, Presidenta FENATS CONFENATS Regional.

SUBROGANTE:

- Rodrigo Gilberto Romero Rojas, RUT N° 10.231.498-0, Planta de Técnicos, G° 15 EUS, Titular del Hospital Lolol.

3.- El Consejo Administrativo electo tendrá vigencia por el periodo 2021-2023, y deberá acogerse según lo establecido en Reglamento interno de Bienestar N° 115 Reglamento, Dispuesto en las leyes N° 11.764 artículo 134, 16.395 artículo 24 y 17.538 artículo único; en el Decreto ley N° 2.763 de 1979; y en el Decreto Supremo N° 28 de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; y la facultad que confiere el artículo 32 N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile.

4.- Este consejo deberá reunirse en forma ordinaria una vez al mes, o bien cuando amerite reuniones extraordinarias, las cuales según acuerdo previo podrán realizarse de manera presencial o por vía digital telemática, según lo dispuesto por SUSESO a través de Circular n° 3623 del 18 octubre 2021, para lo cual la Jefa del Subdepartamento de Bienestar, será la encargada de realizar la convocatoria cuando corresponda

5.- La presente Resolución a fin de regularizar situación administrativa.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


GONZALO RODRIGUEZ CORDOVA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS



DISTRIBUCION:

Secretaría DSS.
Depto. Jurídico DSS.
Subd. Rec. Físicos y Financieros DSS.
Subd. Medica D.S.S.
Subd. Gestión y Desarrollo de Personas D.S.S.
Depto. Calidad de Vida DSS.
Depto. Gestión de Personas D.S.S.
Subdepto. de Bienestar D.S.S.
Of. Personal (2)
Of. Partes
Interesados

c.c.: Hospital: Rancagua, San Fernando, Santa Cruz, Graneros, Lolol.